LITORALPRESS

Fecha: 04-08-2020 **Visitas:** 697.475 **Favorabilidad:** ☐ No Definida
Fuente: La Tercera Online
Título: **Blanca ley: Chile replica ofensiva Argentina en la Antártica y aprueba su primer estatuto en el continente**

Link: https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/blanca-ley-chile-replica-ofensiva-argentina-en-la-antartica-y-aprueba-su-primer-estatuto-en-el-continente/EWXHBSGBGNHMNPTTFYXSBAZQTI/

Carlos Montes Blanca ley: Chile replica ofensiva Argentina en la Antártica y aprueba su primer estatuto en el continente Norma, denominada Estatuto Chileno Antártico, comenzó a ser tramitada en 2014 y regula la presencia y la soberanía del país en el continente, incorporando al Ministerio de Ciencia. La promulgación de esta nueva ley se produce después que Argentina estableciera una nueva demarcación del límite exterior de su plataforma marina más allá de las 200 millas.

Comentarios El 24 de julio, el Senado de Argentina aprobó de forma unánime, dos proyectos de ley, impulsados por el presidente trasandino Alberto Fernández, con el objetivo de reafirmar la soberanía en territorio austral, sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y sus espacios marítimos circundantes. La medida adiciona una gran porción marítima de los mares australes y la Antártica. Por ello, el gobierno envió dos réplicas, directamente a la Cancillería argentina, y otra a Naciones Unidas, pero además, aceleró la tramitación de un viejo proyecto de ley de soberanía antártica: el Estatuto Chileno Antártico. Esta mañana, la Cámara de Diputados, de manera unánime (142 votos), aprobó el proyecto, incorporando observaciones formuladas por la Corte Suprema y el Ministerio Público. La iniciativa ya había sido aprobada en la Sala del Senado, por lo que tras seis años, finalmente se convirtió en ley. "La Cámara aprobó modificaciones introducidas por el Senado. Ya se despachó oficio al Ejecutivo", explican desde la Comisión de Relaciones Exteriores.

Seis años de tramitación Los esfuerzos de soberanía sobre el continente y en particular de este estatuto, comenzaron en 2014 en la primera administración del presidente Sebastián Piñera, con la creación de la Base Conjunta Glaciar Unión, a solo 1.000 kilómetros del Polo Sur y la creación de la Dirección Antártica en el Ministerio de RR.EE.

A pesar de que Chile es el país más cercano a la Antártica, y uno de los 12 países signatarios del Tratado Antártico, a la fecha no existía un estatuto que regulara su presencia en el continente blanco. Eso cambia con este nuevo proyecto de ley. Mario Desbordes, ministro de Defensa Nacional, descarta que la aprobación del proyecto sea una réplica a la actuación trasandina, sino que lo sucedido entre Chile y Argentina, solo es una coincidencia en las fechas.

"Este proyecto viene desde 2014, por lo tanto es un proyecto que se tramita hace mucho tiempo, fue visto por las comisiones en la Cámara y en el Senado, mucho antes de las últimas declaraciones del Gobierno argentino, por lo que no tiene que ver con eso", aclara. Raúl Cordero, climátologo y líder del Grupo de Investigación Antárctica de la Universidad de Santiago, señala que el estatuto afirma la vocación antártica de Chile, "manteniendo la adhesión del país al Tratado Antártico. En efecto, el estatuto declara la voluntad de desarrollar las actividades nacionales en el continente blanco en el marco de éste.

Es una buena noticia que eso quede establecido explícitamente en el nuevo estatuto, porque desde cualquier perspectiva estratégica, no es conveniente para los intereses del país debilitar el Tratado Antártico". "Esto tiene que ver con la vocación antártica que tiene Chile desde hace muchísimos años, décadas. Chile es uno de los primeros suscriptores del Tratado Antártico, somos un país con presencia en el lugar desde la mitad del siglo XX, fuimos pioneros en eso", explica Desbordes.

El ministro explica ta ley del Estatuto busca formalizar todo lo que había antes, reglamentos y normativas en distintos ministerios y confirmar el hecho de que Chile mantiene la lógica de que la Antártica es un continente que debe mantenerse desmilitarizado, desnuclearizado, un continente en donde la investigación científica es la primera prioridad. Hemos actualizado y hemos avanzado hacia normas medioambientales, que es muy importante. Tiene que ser un continente en el que cuidemos y preservemos el medioambiente", añade el ministro de Defensa. "También ratificamos, algo que es evidente, nuestra reclamación soberana respecto del territorio antártico chileno. Lo que declara Argentina, no es oponible a Chile, no nos obliga para nada. Nosotros mantenemos nuestra reivindicación intacta. La reclamación argentina no obliga a Chile a nada, no modifica nuestra soberanía sobre el territorio antártico.

Tenemos soberanía, existe el territorio antártico chileno, queda más que demostrado con esta ley y por lo tanto, a Chile no lo obliga a modificar ni una coma de lo que el país viene planteando hace décadas", explica Desbordes. "Mucho antes de todas las declaraciones de la República Argentina, ya se había tomado la decisión de modernizar la Base Frei", señala Mario Desbordes.

Esta ley provee una institucionalidad moderna, a través de herramientas jurídicas y administrativas, para resguardar la soberanía de Chile en ese continente,

Blanca ley: Chile replica ofensiva Argentina en la Antártica y aprueba su primer estatuto en el continente

martes, 4 de agosto de 2020, Fuente: La Tercera Online

definiendo los operadores antárticos del Estado de Chile e impulsando una coordinación eficaz entre las entidades públicas con competencias sectoriales en la Antártica. El Estatuto Antártico Chileno, consagra la soberanía de Chile sobre la plataforma antártica. "Es algo que Chile ha planteado hace 70 años. La reclamación chilena sobre parte del territorio antártico, es algo que se hizo en la década del 40, nosotros hemos mantenido eso y respetado el Tratado Antártico. Somos un país que cumple un rol muy importante en rescate aéreo y naval, por ejemplo, además una muy importante presencia de bases científicas", explica Desbordes.

"Mucho antes de todas las declaraciones de la República Argentina, ya se había tomado la decisión de modernizar la Base Frei, por ejemplo, que ha tenido un desgaste natural y donde se harán inversiones importantes, además la Armada de Chile, en el astillero Asmar, está construyendo el buque antártico rompehielo más grande que se haya hecho en el país. Más de 10.000 toneladas, lo que demuestra que nuestra preocupación es permanente y constante con respecto al territorio antártico.

Nuestra soberanía se ejerce a diario, con nuestras bases, con nuestros medios y recursos, civiles y militares", añade el ministro de Defensa. ¿En qué consiste este proyecto de ley? Este nuevo proyecto de ley, considera algunos aspectos fundamentales, tales como consagrar el reconocimiento de la soberanía del país sobre el Territorio Chileno Antártico, incluyendo la plataforma continental, además potencia el rol de la ciencia a través del Ministerio de Ciencias y el Instituto Chileno Antártico.

El Estatuto Chileno Antártico, también establece una nueva institucionalidad antártica: Política Antártica Nacional con una duración de 10 años; Plan Estratégico Antártico, cuya duración es de cinco años, y Programa Antártico Nacional, de un año, y regula las actividades antárticas, como la autorización y fiscalización de actividades científicas; el zarpe y despegue de embarcaciones y aviones, entre otros.

"Una novedad del estatuto es que incorpora al ministerio de Ciencias a la actividad antártica, que hasta ahora estaba reservada al ministerio de Defensa y al ministerio de Relaciones Exteriores (a través del Instituto Antártico Chileno, Inach). Sin embargo, acertadamente, el estatuto reconoce al Inach la misión de planificar y coordinar la actividad científica chilena en la Antártica", analiza Cordero. Chile actualmente cuenta con 11 bases científicas.

"Además, de asegurar una saludable continuidad institucional, el dar un rol relevante al Inach es un reconocimiento al organismo que ha multiplicado la presencia nacional en la Antártica, y más importante aún, ha multiplicado el aporte nacional a la mejor comprensión del continente. Sin el Inach, la presencia de Chile en la Antártica seria solo testimonial", añade el climatólogo de la Usach. El sector Defensa ha tenido históricamente una participación activa en materia Antártica.

En 1947 se construyó la primera base chilena, la Base Soberanía (actual Base Prat) y desde 1980, Chile es la puerta de entrada por vía aérea a ese continente gracias al inicio de operaciones del Aeródromo Teniente Marsh. "Esperamos que el nuevo estatuto permita avanzar más rápido en el estudio de las interrelaciones entre el clima de la Antártica y el clima de Chile. La suerte de Chile, por sus cercanía al continente blanco, está ligada a la Antártica. Y esto no es una metáfora política; es literal. La caída en precipitaciones que ha experimentado, y que continuará experimentando la zona centro sur de Chile en décadas, está relacionada con procesos ocurridos en la Antártica. Entender estos procesos ayudará a predecir futuros cambios en los regímenes climáticos, mejorando la seguridad alimenticia de la población, y la sustentabilidad del país", señala Cordero.